

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Apertura período cobratorio impuesto de actividades económicas año 2016**

Doña M<sup>a</sup> Begoña Ganzabal Zurbitu, Alcaldesa del Ayuntamiento de Urkabustaiz (Álava), hago saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre de 2016, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2016, del siguiente impuesto:

**Impuesto de Actividades Económicas****1. Plazo de pago:**

Período voluntario: Del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2016.

Período de apremio: Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava y en el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente.

**2. Lugar y forma de pago:**

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el período voluntario en las oficinas municipales, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Se recuerda la conveniencia de que los contribuyentes domicilien sus deudas tributarias en las entidades bancarias y de crédito. Asimismo, las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efecto de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izarra, 26 de septiembre de 2016

*La Alcaldesa*

**M<sup>a</sup> BEGOÑA GANZABAL ZURBITU**